



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02530810- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2020-02530810-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Ignacio Martín GRINBERG en el cargo de Director General de Relaciones Internacionales e Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Profesionales, y la posterior designación en dicho cargo de la Licenciada María Julia MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que Ignacio Martín GRINBERG presentó la renuncia al cargo de Director General de Relaciones Internacionales e Institucionales, supeditada a la ubicación prevista por Ley N° 13.375;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, consecuentemente, se procede a ubicar en la categoría equivalente a Director General, de acuerdo a lo previsto por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/ 11, a Ignacio Martín GRINBERG, quien reúne los requisitos legales a tal efecto;

Que, en función de lo expuesto, se propicia dejar establecido que la reserva indicada en el párrafo anterior, procede en un cargo equivalente a Director General, Categoría 27, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Licenciada María Julia MORENO, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Directora General de Relaciones Internacionales e Institucionales, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430, en virtud de lo normado en el artículo 3° en el Decreto N° 200/11;

Que, consecuentemente, deberá gestionarse por expediente separado la adecuación presupuestaria pertinente, y la actualización del plantel básico del organismo, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 16 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Ignacio Martín GRINBERG (DNI N° 24.882.428 - Clase 1975) al cargo de Director General de Relaciones Internacionales e Institucionales, dispuesto por Decreto N° 1919/11 y ratificado por Decreto N° 972/14, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, a partir del 16 de diciembre de 2019, a Ignacio Martín GRINBERG (DNI 24.882.428 – Clase 1975), en la categoría equivalente a Director General de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la reserva dispuesta mediante el Decreto N° 7/2020, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a partir del 17 de diciembre de 2019, en un cargo equivalente a Director General, Categoría 27, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2020, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, en el cargo de Directora General de Relaciones Internacionales e Institucionales, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud de lo normado en el artículo 3° del Decreto N° 200/11, a la Licenciada María Julia MORENO (DNI 32.700.771 - Clase 1986), de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley N° 10.430, y el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Directora General de Relaciones Internacionales e Institucionales, previstos en el Decreto N° 200/11, a María Julia MORENO (DNI N° 32.700.771 - Clase 1986).

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos 2° y 4° será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 - Sector Público no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 05 - Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 - Programa 0001 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido. Archivar.